



Nº: 890000454-3

Secretaría de Tránsito y Transporte
Inspección de Tránsito y Transporte



AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acto a Notificar: Oficio ST-PTM-IT-0015522 del 02 de diciembre del 2019 (se publica con copia íntegra)

Sujeto a Notificar: Eris Miguel Rada Contreras

Cédula de ciudadanía : 92.536.020

Dirección: CRA 6G N 29C 44 Sincelejo Sucre (última dirección reportada en el RUNT), sin embargo, la citación fue devuelta por el empresa de correo Servicios Postales Nacionales S.A por la causal "desconocido"

Autoridad que lo Expidió: Inspección Tránsito y Transporte Armenia Q.

Funcionario: Sandra Moreno León

Cargo: Inspectora Tránsito y Traspotes Armenia - Quindío

Fundamento del Aviso: "desconocido"

Recursos que Proceden: Ninguno

Fecha de Publicación en Cartelera: 16 de marzo del 2020

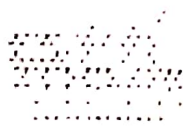
Fecha de Destijación: 20 de enero del 2020

Fecha de ejecutoria: 24 de enero del 2020, se advierte que la notificación se considerará surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

SANDRA MORENO LEON

Inspectora de Tránsito de Armenia

Proyecto: Juan Manuel Gonzalez Osorio -Abogado-Inspección de tránsito
Elaboró: Juan Manuel Gonzalez Osorio -Abogado-Inspección de tránsito
Revisó: Sandra Moreno León -Inspectora- Inspección de tránsito





Nº. 690000484-5

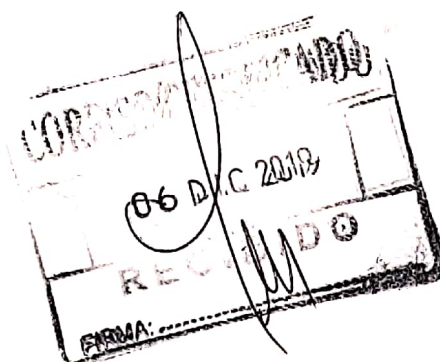
Secretaría de Tránsito y Transporte

SETTA

ST-PTM-IT-.0015522

Armenia, 02 de diciembre de 2019

Señor:
EDIS MIGUEL RADA CONTRERAS
CRA 6G N° 29C 44
SINCELEJO-SUCRE



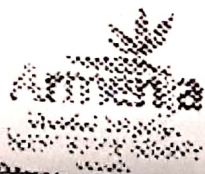
Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3, 7, 127, 134 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ARCENIO HERNANDEZ identificado con placa .046, realizó la orden de comparendo número ..63001000000024416985 el 30 DE AGOSTO DE 2019 por la infracción C-02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos".

Así mismo le informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas NIB 92A, y según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad, vehículo automotor que fue abandonado en vía pública, por lo tanto se aplicó lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 769 de 2002, que reza:

"Artículo 127. Del retiro de vehículos mal estacionados. La autoridad de tránsito, podrá bloquear o retirar con grúa o cualquier otro medio idóneo los vehículos que se encuentren estacionados irregularmente en zonas prohibidas, o bloqueando alguna vía pública o abandonados en áreas destinadas al espacio público, sin la presencia del conductor o responsable del vehículo; si este último se encuentra en el sitio, únicamente habrá lugar a la imposición del comparendo y a la orden de movilizar el vehículo. En el evento en que haya lugar al retiro del vehículo, éste será conducido a un parqueadero autorizado y los costos de la grúa y el parqueadero correrán a cargo del conductor o propietario del vehículo, incluyendo la sanción pertinente. (...)".

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, se procedió al retiro del vehículo; aunado a la imposibilidad de identificar el conductor o responsable.



Dirección : Armenia C - CAM Plze -
Código Postal 62000 - Tel: (8) 741 71 00 Ext. ____
Línea Gratuita: 01 6000 ____
@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte



Por lo anterior, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculcado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor: si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación

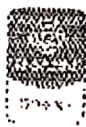
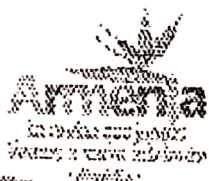
De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual reza:

“Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas”.

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos con ocasión a la orden de comparendo adjunta.

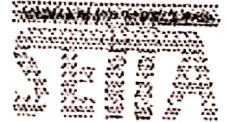


Dirección Armenia Q = CAM Pi
Código Postal 03000 - Tel: (0) 741 71 00 Ext.
Línea Gratuita: 01 8000
@armenia.go



Nit: 890000464-3

Secretaría de Tránsito y Transporte



Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

Sandra Moreno León
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/Elaboró: Ángela Ximena Baena Aguirre- contratista- Inspección de tránsito
Revisó: Sandra Moreno León Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito



Dirección: Amenia Q - CAM PI
Código Postal: 03000 - Tel: (6) 741 71 00 Ext.
Línea Gratuita: 01 8000

dermania



630010000000

24416985

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA														
AÑO		MES				HORA							MINUTOS	
2019	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	00	10
DIA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
30	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



SETA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VIA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)										MUNICIPIO		LOCALIDAD O COMUNA	
VIA PRINCIPAL					VIA SECUNDARIA								
TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE				TIPO DE VIA	NÚMERO O NOMBRE							
AVICLONAUTA	KIA 21				AVICLONAUTA	26.5B							

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)																									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NUMEROS)									
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (motoc)				
A	B	C	D	E
A	B	C	D	E
A	B	C	D	E
A	B	C	D	E

5 - CODIGO DE INFRACCION									
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

6 - CLASE DE SERVICIO			
DIPLOMATICO	OFICIAL	PARTICULAR	PUBLICO

7 - TIPO DE VEHICULO	
BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOLOQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

8 - RADIO DE ACCIÓN		9 - MODALIDAD DE TRANSPORTE		
NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS			
COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR	
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. T.I. C.E. PASAP.	
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO	
CATEG.	
EXP.	VENC.
NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	
DIRECCIÓN	
EDAD	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR
MUNICIPIO	
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	

11 - TIPO DE INFRACTOR	
CONDUCTOR	
PEATON	
PASAJERO	

12 - LICENCIA DE TRANSITO	
ORG. DE TITO	NÚMERO DEL DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO	
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. T.I. C.E. PASAP.	
NOMBRES Y APELLIDOS	

14 - DATOS DE LA EMPRESA	
NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT	

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRANSITO	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	PLACA
NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDADE O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCION PREVISTA EN EL CODIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSEDADE IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO).	ENTIDAD
MELENIS R/CMUADER	006
	SETA

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN	
PATIO N°	GRÚA NÚMERO
DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRÚA
SETA	
Antigua Estación	
CONSECUTIVO	

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRANSITO	
ART 127. No 75 y 76 del ST por ende no se puede emitir el acta con la forma como se encuentra la vía.	

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE	
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.
DEBSON ESPERZA GONZALEZ	41398711
FIRMA DEL AGENTE	DIRECCIÓN
	CAJ. SAN DIEGO 310 408604
FIRMA DEL CONDUCTOR	TELÉFONO
FIRMA TESTIGO	

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

- ORGANISMO DE TRANSITO -